



COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA DE
EL SOBERBIO- MISIONES

RESOLUCION N° 03/2020

VISTO:

La Nota N° 1/2020, del día 04 de abril enviada a este Comité y a la cual se adjunta Acta sobre lo tratado en reunión entre Funcionarios Municipales y comerciantes de la Localidad y pone a consideración lo establecido en la misma Acta;

CONSIDERANDO:

QUE, lo expresado en el acta de acuerdo del día 04 de abril de 2020 entre funcionarios Municipales y comerciantes de la Localidad, no se encuentra encuadrado con los DNU, Decretos Provinciales, ni con las Ordenanzas en vigencia en el marco de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica en la que se encuentra el Municipio;

QUE, el Comité Municipal de Emergencia Sanitaria y Epidemiológica de el Soberbio- Misiones no ha designado, ni facultado a ninguno de sus miembros a firmar nuevos acuerdos con los comerciantes de la Localidad;

QUE, aun reconociendo la delicada situación económica que atraviesa este sector del comercio, la consecuencia de la aplicación de lo acordado según el Acta iría en contra de las reglamentaciones vigentes y del principal objetivo, la del Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio, tanto para el personal de los diferentes comercios, como para sus propietarios y eventuales clientes;



GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

JOSE HERNAN KATZ
COMISARIO
Policia de Misiones
JEFE DE COMISARIA

Raoule Soboczinski
Intendente
Municipalidad de El Soberbio
Provincia de Misiones

Dr. Baez Jorge Alberto
Director
Hospital Nivel I El Soberbio
M.P. 3517



Año 2.020

QUE, el rubro Tiendas, no se encuentra entre los rubros exceptuados por DNU;

QUE, es necesario contar con la reglamentación pertinente para clarificar el funcionamiento en el ámbito del Municipio;

QUE, por Ordenanza N° 09/2020, y que en su Artículo 3; faculta a este Comité a emitir Resoluciones a fin de adecuar a nuevas medidas de seguridad, las cuales deberán estar firmadas por el Intendente Municipal, el director del Hospital Local, el Jefe de la Comisaria Local y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

**EL COMITÉ DE EMERGENCIA SANITARIA Y
EPIDEMIOLOGICA**

RESUELVE

Artículo 1°: DESESTIMAR y dejar sin efecto el Acta acuerdo firmado entre funcionarios Municipales y comerciantes del día 04 de abril del año 2020.-

Artículo 2°: ESTABLECER la plena vigencia en el ámbito Municipal de los DNU, Decretos Provinciales, Ordenanzas y Resoluciones del COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA DE EL SOBERBIO-MISIONES, que rigen en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a fin de evitar la propagación del COVID-19 (Coronavirus)

Artículo 3°: Notifíquese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.-

El soberbio, 05 de abril de 2020



GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

JOSE HERNAN KATZ
COMISARIO
Policía de Misiones
JEFE DE COMISARIA

Roberto Soboczinski
Intendente
Municipalidad de El Soberbio
Misiones

Dr. Baez Jorge Alberto
Directoral
Hospital Nivel I El Soberbio
M.P. 3517